

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 009 -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 29 ENE. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Reporte N°003-2025-GRJ/GRDE-RRDB, del 29 de enero del 2025; suscrito por el TAP. Russell Ronald de la Cruz Baquerizo, personal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial de Desarrollo Económico N° 007-2025-GRJ-GRDE, de la aprobación de PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS 2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALHUAS DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520012, correspondiente a la META: 203 del COMPONENTE: GESTION DE PROYECTOS, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



GRDE	
DOC. Nº	8724094
YP. Nº	5971890



Que según el análisis técnico de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 099-2023-G.R.-JUNÍN/GRDE, de fecha 15 de noviembre del 2023; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba el expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALHUAS DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2520012, por un monto total de inversión de S/. 5,676,159.10 (Cinco millones seiscientos setenta y seis mil ciento cincuenta y nueve con 10/100 Soles), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 180 días calendarios, por Contrata;

Que, Según el marco normativo, siendo que en el presente caso la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la resolución citada, procede su rectificación conforme al TUO. de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, en el artículo 212°.1 y 212°.2;

Que, mediante Reporte N°003-2025-GRJ/GRDE-RRDB, del 29 de enero del 2025; suscrito por el TAP. Russell Ronald de la Cruz Baquerizo, personal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite la rectificación de la Resolución Gerencial de Desarrollo Económico N° 007-2024-GRJ-GRDE, de la aprobación de PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS 2025 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALHUAS DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2520012, correspondiente a la META: 0203 del COMPONENTE: GESTION DE PROYECTOS, debidamente aprobado, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

DICE:

N° 007-2024-G.R.-JUNÍN/GRDE

DEBE DECIR:

N° 007 -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS 2025 del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALHUAS DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2520012, correspondiente a la META: 0203 del COMPONENTE: GESTION DE PROYECTOS, por un monto total de inversión de S/. 31,331 (Treinta y un mil trescientos treinta y uno con 00/100 Soles), por un plazo de 150 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el TAP. Russell Ronald de la Cruz Baquerizo personal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del programa.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 007-2024-G.R.-JUNÍN/GRDE, del 28 de enero del año 2025, por error material en el marco del artículo 212.1 y 212.2. la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL